

CIUDELA COMERCIAL UNICENTRO
NIT No. 860.043.896-7

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “PUNTOS A
TU FAVOR” 2026**

UNICENTRO BOGOTÁ

1. Periodo de la actividad:

Desde el tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

2. Descripción de la actividad.

Los clientes de la Ciudadela Comercial Unicentro inscritos al Programa MAS PUNTOS, durante el mes de agosto, podrán acumular doble puntaje siempre que realicen sus compras en los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Unicentro Bogotá de los productos que semanalmente otorgan dicho beneficio de doble puntaje, conforme se describe a continuación:

Del 01 de agosto de 2026 al 02 de agosto del 2026	Prelanzamiento de campaña	NO se otorga doble puntaje
Del 03 de agosto de 2026 al 09 de agosto del 2026	Gastronomía Viajes Librerías	Acumulan doble puntaje únicamente las compras de productos de esta clasificación que hayan sido registradas hasta el 01 de septiembre de 2026 siempre que hayan sido realizadas durante esta semana
Del 10 de agosto del 2026 al 16 de agosto del 2026	Ropa y accesorios Zapatos	Acumulan doble puntaje únicamente las compras de productos de esta clasificación que hayan sido registradas hasta el 01 de septiembre de 2026 siempre que hayan sido realizadas durante esta semana
Del 17 de agosto del 2026 al 23 de agosto del 2026	Salud y belleza Hogar	Acumulan doble puntaje únicamente las compras de productos de esta clasificación que hayan sido registradas hasta el 01 de septiembre de 2026 siempre que hayan sido realizadas durante esta semana

Del 24 de agosto del 2026 al 30 de agosto del 2026	Tecnología Entretenimiento	Acumulan doble puntaje únicamente las compras de productos de esta clasificación que hayan sido registradas hasta el 01 de septiembre de 2026 siempre que hayan sido realizadas durante esta semana
31 de agosto del 2026	Participan todas las categorías (Gastronomía + viajes, librerías / Ropa y accesorios + Zapatos / Salud y belleza + hogar / Tecnología + Entretenimiento)	Acumulan doble puntaje las compras de los productos de todas las clasificaciones que hayan sido registradas hasta el 01 de septiembre de 2026 siempre que hayan sido realizadas este día.

En este sentido, no tendrá derecho a doble puntaje si se realiza la compra de un producto en una semana que no sea la designada para su categoría.

Se insiste en que las facturas deberán ser registradas dentro del mismo mes de agosto de 2026 y máximo hasta el 01 de septiembre de 2026 para acceder al beneficio de acumulación doble, siempre que se cumplan con las condiciones descritas en el presente documento.

EJEMPLO:

Si el cliente el 07 de agosto del 2026 compra un juego de sábanas en Falabella, es decir clasificado de "Hogar", y registra su factura **NO** será beneficiario de doble puntaje.

Si el cliente el 07 de agosto del 2026 compra unos libros en el Éxito, clasificado de "Librería" y registra su factura **SI** será beneficiario de doble puntaje.

3. Descripción de las categorías o actividades comerciales:

A efectos del presente documento, los productos y/o servicios que se encuentran en los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Unicentro se clasifican y definen de la siguiente forma:

- **Tecnología:** Comprende productos electrónicos, electrodomésticos, dispositivos móviles, audio, video y accesorios tecnológicos y accesorios de celulares y dispositivos móviles.
- **Gastronomía:** Incluye restaurantes, cafés, heladerías, panaderías, comidas rápidas y demás establecimientos de preparación y/o expendio de alimentos y bebidas.
- **Viajes:** Incluye todo lo relacionado con compra de tiquetes, planes de viajes, cruceros.
- **Librerías:** Comprende las compras de libros y papelería
- **Salud y Belleza:** Comprende perfumería, cosméticos, productos de cuidado personal, farmacias, droguerías, centros de estética, barberías y peluquerías.
- **Hogar:** Incluye decoración, muebles, artículos para el hogar, cocina, colchones, baño, textiles para el hogar, floristerías.

- **Entretenimiento:** Incluye salas de cine, bolera, juguetería, Lego, centros de juegos infantiles como Cabras Locas y otras actividades recreativas.
- **Ropa y Accesorios** (Hombre, Mujer y niños): Comprende prendas de vestir, ropa interior, trajes de baño, accesorios de moda, relojes, gafas, bolsos, bisutería y joyería y artículos de bebés.
- **Zapatos:** Aplica para calzado formal, informal, deportivo y de temporada, tanto para hombre, mujer y niños.

Es importante mencionar que la clasificación corresponde al producto y no al establecimiento de comercio. Eso quiere decir que si el cliente compra unos zapatos en Decathlon, serán los zapatos los que se deben categorizar, por lo que obtendrá doble puntaje si fueron comprados del 10 de agosto del 2026 al 16 de agosto del 2026.

Para efectos de consulta y claridad, todos los puntos de contacto del Centro Comercial (Puntos de información, Zonas coworking, registro de mascotas) contarán con una guía clara y sencilla para registrar las facturas durante el mes de agosto, en los siguientes horarios: lunes a sábado de 8:00 a.m. a 9:00 p.m., domingos y festivos de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

4. Condiciones para participar de los beneficios de la actividad.

- a. Ser miembro activo del programa de fidelización Más Puntos o inscribirse en el programa.
- b. Realizar compras en establecimientos de comercio ubicados dentro de la Ciudadela Comercial Unicentro, en las categorías y semanas previstas en este documento.
- c. Registrar las facturas de compra, durante el mes de agosto de 2026 o máximo hasta un día después, es decir 01 de septiembre de 2026. El registro puede hacerse el mismo día de la compra o en cualquier momento dentro del mes de agosto del 2026. Las facturas registradas después del 01 de septiembre del 2026 no concederán al comprador el beneficio de acumulación doble de puntos, pero tendrá derecho a la acumulación habitual por sus compras.
- d. Las facturas pueden ser de cualquier monto.
- e. Solo se aceptan facturas emitidas por los establecimientos ubicados en la Ciudadela Comercial Unicentro Bogotá. No participarán del beneficio los clientes que hagan pagos o efectúen compras relacionadas con:
 - Los pagos realizados como abonos a créditos otorgados por bancos.
 - El pago de cuota de manejo de tarjetas crédito.
 - Consignaciones de dinero en efectivo y/o cheques en cualquier cuenta de ahorros o corriente de alguna entidad financiera.
 - Compras realizadas por medio de tarjetas de regalo, bonos o certificaciones de regalos de alguno de los Establecimientos.
 - Compras realizadas en establecimientos de comercio fuera de la Ciudadela Comercial Unicentro.
 - Compras realizadas a través de páginas web, es decir únicamente serán aprobadas las facturas por compras realizadas directamente en los comercios de Unicentro Bogotá.
 - Transacciones realizadas en casinos de Unicentro Bogotá.
 - Pago de servicios públicos y privados.

5. Exclusiones e inhabilidades

- a. No aplica para facturas registradas con posterioridad al 01 de septiembre de 2026
- b. No acumulable con otras promociones de puntos
- c. No podrán participar en la actividad personas que no hagan parte del Programa Mas Puntos.
- d. Unicentro excluirá a cualquier participante que incurra en conductas fraudulentas, altere la mecánica de la actividad o incumpla las normas del centro comercial o la legislación vigente.
- e. No podrán participar en la actividad de doble acumulación las siguientes personas que de alguna forma tengan relación laboral o de prestación de servicios con: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, A&M ASOCIADOS, PROPIETARIOS DE LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (locales y stands). También se encuentran inhabilitados para participar en la actividad: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.
- f. La Ciudadela Comercial Unicentro se reserva el derecho de permitir el registro de facturas de cualquier persona que incurra en cualquier hecho como: a) Atente contra la integridad física o moral de los visitantes del Centro Comercial o de las personas involucradas o no en la actividad. b) Atente contra el orden público o la legislación colombiana. c) Atente contra las normas establecidas por los lugares en donde se encuentran. d) Discrimine en forma alguna a una persona natural o jurídica. e) Represente una amenaza contra la integridad o la reputación de Unicentro, sus co-propietarios, colaboradores o de cualquier persona involucrada o no en la actividad. f) Se valgan de maniobras fraudulentas o de mala fe para manipular la actividad. g) Utilice facturas alteradas, falsas, adulteradas, no auténticas o que no correspondan a operaciones reales. h) Se encuentre dentro de las exclusiones e inhabilidades.

6. Condiciones Generales.

- a. Los puntos dobles se verán reflejados en un plazo máximo de 10 días calendario posteriores al registro.
- b. En caso de detectarse fraude o manipulación en el proceso de acumulación de puntos, el participante será descalificado inmediatamente de la actividad y podrá ser excluido del programa de fidelización “Más puntos”.

7. Responsabilidad.

La Ciudadela Comercial Unicentro no se hace responsable por errores en el registro de facturas por parte del usuario o por inconvenientes con el sistema de fidelización Más Puntos que estén fuera de su control.

8. Protección de datos.

Al participar en esta actividad, el cliente acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales de Unicentro Bogotá, disponible en: www.unicentrobogota.com/habeasdata

Fecha de publicación: 31 julio de 2026